RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 527-2019-MPU/A

Bagua Grande, 14 de Agosto del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 6º, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo el Artículo 20º en su inciso 17º, establece que el Alcalde tiene la atribución de designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 77º del Decreto Supremo Nº.005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera administrativa concluye su relación con la Municipalidad;

Que según el artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF – de la Municipalidad Provincial de Utcubamba, aprobado mediante Ordenanza Municipal No. 011-2013-MPU/BG de fecha 20 de agosto de 2013, prescribe que las funciones de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones:

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de las Municipalidades, en el numeral 6 determina que una de las atribuciones del Alcalde es de Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades que le confiere el Ordenamiento jurídico,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir del 15 de Agosto del 2019, al ING. WILLIAN ALAMO CHAPOÑAN, identificado DNI Nº 43055064 , en el cargo público de confianza de **SUB GERENCIA DE PROGRAMACION E INVERSIONES,** de la Municipalidad Provincial de

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 527-2019-MPU/A

Utcubamba, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, hasta que la administración lo considere necesario;

ARTICULO SEGUNDO. – DESIGNAR, a la **SUB GERENCIA DE PROGRAMACION E INVERSIONES, como Órgano encargado** de cumplir con las funciones inherentes a la Unidad Formuladora de la Municipalidad Provincial de Utcubamba, según lo prescrito en los dispositivos legales vigentes.

ARTICULO TERCERO. – DESIGNAR, como Responsable de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Provincial de Utcubamba, según lo prescrito por el artículo 6, 7 y 8 del Decreto Supremo Nº027-2017-EF, al ING. WILLIAN ALAMO CHAPOÑAN, identificado DNI Nº 43055064 , a partir del 15 de Agosto del 2019.

ARTICULO CUARTO. - DEJESE sin efecto toda norma legal de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente.

ARTICULO QUINTO.- HACER de conocimiento de los órganos del Concejo Municipal Provincial de Utcubamba, para los fines de Ley;

ARTICULO SEXTO.- ENCARGAR a la Secretaria General encargar la notificación a las áreas pertinentes de la Municipalidad y a la Oficina de Tecnología de la Información, su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.muniutcubamba.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA
BAGUA GRANDE
Oscar A. Baron Fernández
ALCALDE (E)